



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 003 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE	: INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT.	: 800.170.889-0
DIRECCION	: KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL	: CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C.	: 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA	: MAIRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO
NIT O CC.	: 27.603.101 de Cúcuta
DIRECCIÓN	: Carrea 43 A 15 – 84 Urbanización El Alcaravan
CIUDAD	: Arauca – Arauca
VALOR DEL CONTRATO	: NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.000.000,00)
OBJETO	: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCION	: OCHO (8) MESES

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **MAIRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO**, mayor de edad y domiciliado en Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 27.603.101 de Cúcuta, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA. OBJETO.** EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con el CONTRATANTE a la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. AGROPECUARIO MUNICIPAL.	MES	8	\$1.125.000,00	\$9.000.000,00

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



- a) EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar las siguientes actividades: a Organizar, revisar y controlar la información contable
- b) Sistematizar los ingresos y gastos en el software contable
- c) Revisar la liquidación de los impuestos municipales, departamentales y nacionales.
- d) Elaborar y certificar los estados financieros
- e) Elaborar los libros contables y reglamentarios
- f) Elaborar informes contables remitidos a la Contraloría Departamental y a la Contaduría General de la Nación.
- g) Elaborar informe presupuestal contable
- h) Asesorar al Consejo Directivo y la Rector en la ejecución del gasto
- i) Asesorar financiera y presupuestal, en los informes mensuales que requiera los entes fiscales y los informes anuales, información contractual, indicadores de gestión y la información contractual correspondiente a la vigencia fiscal 2026
- j) Elaborar conciliaciones bancarias y flujo de efectivo
- k) Efectuar el reporte de información exógena
- l) Analizar y evaluar los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte a las operaciones llevadas a cabo
- m) Adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables.
- n) Las demás requeridas por la Institución relacionadas con la naturaleza del cargo

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo la adquisición antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.000.000,00). **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en mensualidades vencidas de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000), previa certificación de cumplimiento por parte de la pagaduría, factura o cuenta de cobro, informe mensual de actividades, recibo de pago de seguridad social y para la última cuenta mensual el contratista se obliga a presentar el Acta de recibo final, acta de liquidación definitiva, el informe final de actividades y demás documentos relacionados con la ejecución total. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, al rubro 2.1.2.02.02.008.001 denominado Honorarios - Recursos gratuidad. **SEXTA. SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo de la Auxiliar Administrativo con funciones de pagaduría de la Institución. **SEPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** - El término de duración del presente contrato, será NUEVE (9) MESES contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL**

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
Institución Educativa  
**AGROPECUARIO MUNICIPAL**  
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023  
Arauca-Arauca



**CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA. INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal. **DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO. DOMICILIO.** El domicilio contractual será el Municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Lo previsto en este contrato se regirá por la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, manual de contratación y demás normas que la reglamenten.

Para constancia, las partes intervinientes firman el presente documento, en el Municipio de Arauca, a los Treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

**CARLOS E. RAMIREZ OSORIO**  
Rector I.E. Agropecuario Municipal  
Contratante

**MAIRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO**  
C.C. 27.603.101 de Cúcuta  
Contratista

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com